

Fell.
06/3
4

INFORME DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL CONGRESO PEDAGOGICO
PARA EL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION Y CULTURA

INV	008252
SIG	4011 0613
LIB	7

Como es sabido, la Ley 23.114 que convoca a un Congreso Pedagógico fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras del Parlamento. Ese espíritu de acuerdo básico alrededor de un proyecto educativo para el país ha dejado su impronta en todas las actividades desarrolladas por la Comisión Organizadora y todos los organismos que la integran.

Cabe recordar que el artículo 1° de la Ley mencionada convoca a un Congreso Pedagógico que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

Asimismo el art. 2° establece que serán objetivos del Congreso:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República;
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento;
- c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación;
- d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución, asegurando la difusión necesaria a fin de que el pueblo participe activamente en el hallazgo de las soluciones;
- e) Proporcionar el asesoramiento que facilite la función de el gobierno en sus esferas legislativas y ejecutivas;
- f) Estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y de otros países latinoamericanos, con vista a un intercambio fructífero de experiencias y conocimiento

A partir de esa convocatoria y para el logro cabal de esos objetivos, en la declaración general que encabeza las "Pautas para la organización del Congreso Pedagógico", la Comisión Organizadora ha establecido que esas pautas así como todas las actividades que se realicen durante su desarrollo están enmarcadas en una concepción según la cual el Congreso Pedagógico tiene que garantizar una participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de las opiniones ajenas por parte del conjunto del pueblo, de modo que se reflejen fielmente las concepciones en que hay concordancia, así como los diferentes puntos de vista

y que, a partir de los problemas locales y regionales de la educación permita: a) Consolidar la democracia; b) Fortalecer la identidad nacional; c) Superar las realidades educativas del presente.

Desde su reunión constitutiva, celebrada el día 28 de noviembre de 1984, la Comisión Organizadora se ha reunido en ocho oportunidades.

Luego de sus primeras reuniones, dedicadas a debatir con amplitud la significación y los aspectos generales del Congreso Pedagógico, se abocó a la tarea de montar la compleja organización requerida.

Para ello, aprobó su reglamento interno, en el que se crean los siguientes organismos: el Comité de Gestión, integrado por cinco miembros de la Comisión Organizadora; la Secretaría Técnico Administrativa; y el Gabinete de Representantes de los Miembros de la Comisión Organizadora que tiene, entre otras la función de asistir a la Secretaría Técnico Administrativa. Para colaborar con la Secretaría Técnico Administrativa y el Gabinete de Representantes, se han incorporado representantes de otros partidos políticos.

En su séptima reunión, la Comisión Organizadora adoptó una resolución exhortando a las jurisdicciones educativas que aún no lo hubiesen hecho, a constituir sus comisiones organizadoras. Hasta el presente las han constituido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Río Negro teniendo noticias de que se encuentran avanzadas las gestiones para la constitución de las Comisiones Organizadoras de otras jurisdicciones educacionales.

Asimismo, con espíritu incluyente y con acuerdo unánime de todos sus miembros, la Comisión Organizadora ha nominado a una treintena de personalidades del quehacer educativo, pertenecientes a los sectores más diversos, a fin de integrar la Comisión Honoraria de Asesoramiento que será designada por el Poder Ejecutivo. A la lista actualmente acordada se agregarán nuevos nombres en las próximas reuniones de la Comisión.

Por encargo explícito de la Comisión Organizadora, la Secretaría Técnico-Administrativa ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- a) Elaboración de las "Pautas para la Organización del Congreso Pedagógico". El despacho de la Secretaría Técnico-Administrativa fue aprobado con modificaciones por la Comisión Organizadora en la sesión del 17 de mayo de 1985 y se está realizando una consulta con todas las jurisdicciones educacionales para el ajuste definitivo de su redacción.
- b) Elaboración de propuestas para la realización de actividades que la Comisión Organizadora tomará directamente a su cargo. Los objetivos y criterios según los cuales se desarrollarán esas propuestas están establecidos en un documento titu-

lado "Criterios para Algunas Actividades de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico", que fuera aprobado en la reunión del 17 de mayo de 1985. Las actividades hasta ahora previstas consistirían en: a) Campaña de Sensibilización y Promoción; b) Materiales de Información Básica; c) Materiales para la Participación; d) Guía o Instructivo para el Temario del Congreso Pedagógico; e) Consulta.

La Secretaría Técnico-Administrativa, en conjunto con el Gabinete de Representantes inició estas tareas a mediados de junio del corriente año.

Para ello se constituyeron cinco grupos de trabajo para los que fueron convocados técnicos de distintas orientaciones y afinidades partidarias, quienes en número cercano a los cincuenta, están trabajando en forma voluntaria, en reuniones semanales.

El estado actual del desarrollo de los trabajos de esos grupos es el siguiente:

- a) Campaña de sensibilización y promoción. Existe una propuesta para un logo del Congreso Pedagógico. Según la propuesta, la campaña se desarrollaría sobre los siguientes ejes: la educación, causa nacional; la educación, problema nacional; el Congreso Pedagógico, solución conjunta (opciones para solucionar el problema); el Congreso Pedagógico en marcha. Para cada uno de los ejes, se propone recurrir a los medios adecuados, que incluyen: intervención de líderes de opinión, programas especiales; debate en organizaciones, participación de representantes de los distintos sectores sociales; promoción y difusión de las discusiones en distintos ámbitos sociales tales como Consejos Vecinales, cooperativas, etc.
- b) Materiales de Información Básica: este grupo de trabajo se propone desarrollar documentos sobre los siguientes temas: a) ¿Qué es educación?, Por qué y para qué educamos; b) Educación, gobierno del sistema y participación de la comunidad; c) Democracia, educación y justicia social; d) Educación y Trabajo; e) Contenidos de la educación; f) Estructura del sistema educativo argentino. Los documentos están en distinto estado de avance.
- c) Materiales para la participación: Este grupo ha terminado sus documentos provisorios sobre los siguientes temas: a) ¿Qué es el Congreso Pedagógico?; b) La participación en el Congreso Pedagógico; c) Sepa usted debatir; d) Listado de formas de participación en el Congreso Pedagógico; En una segunda etapa, se propone elaborar una serie de documentos sobre formas de participación en otras instancias (gremios, juntas vecinales, partidos políticos, etc.) y que estimulen a integrarse en las organizaciones intermedias de la comunidad.
- d) Guía o instructivo para el temario del Congreso Pedagógico. De acuerdo a los grandes temas establecidos en la Ley 23.114,

este grupo ha avanzado en el desarrollo de ideas para facilitar la participación en el Congreso Pedagógico. Los ejes temáticos que se han definido son los siguientes: a) Importancia de la educación; b) El ordenamiento educativo y su desenvolvimiento; c) Aspectos estructurales y técnico-pedagógicos. En el primer eje, se destacan los siguientes subtemas: la educación para la liberación y/o la afirmación nacional dentro del contexto latinoamericano; la educación para la democratización de la sociedad argentina; la educación para la libertad y la realización personal en la comunidad. En el segundo eje, los subtemas serían: el sistema educativo actual, niveles y modalidades; otras formas de la educación. En el tercer eje, se incluyen aspectos estructurales y aspectos técnicos, didácticos y pedagógicos. Estos temas serán objeto de una codificación y de instrucciones para su utilización con preguntas ejemplificadoras y con capacitación para su manejo a través de instrucción programada.

- e) Consulta. Este grupo tiene que diseñar un instrumento autoadministrado para ser respondido voluntariamente por toda la población de 12 años y más. Se ha terminado un instrumento provisorio, integrado casi totalmente por preguntas abiertas, a fin de realizar un sondeo en distintos sectores sociales para detectar a qué dimensiones se apuntan y cuál es el lenguaje utilizado, para proceder, ulteriormente, a la redacción del instrumento definitivo. Deberán diseñarse planillas de codificación y cuadros mínimos para su utilización por las Comisiones Organizadoras Locales.

Terminados estos trabajos y aprobados por la Comisión Organizadora, se enviarían en consulta a las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales. Una vez aprobados definitivamente, será necesario que las Secretarías Técnico-Administrativas realicen un taller para homogeneizar el manejo de los materiales.

En lo que hace a los aspectos presupuestarios, la Comisión Organizadora no dispone de una estimación de costos, ya que ha preferido estimar cuáles serían los bienes y servicios reales que serían necesarios. Los gastos más significativos se encuentran en impresiones, publicidad, viajes y estadías. Se ha preferido la estimación de los bienes y servicios reales necesarios en atención de que muchos de ellos podrían ser obtenidos con recursos no provenientes del erario público. La disposición del artículo 5° de la Ley 23114, está siendo prevista por la Secretaría de Hacienda de la Nación para el presupuesto 1986.

Hasta aquí, expuestas someramente, las actividades de la Comisión Organizadora y la concepción que las orienta.

Estos propósitos sólo se convertirán en realidad si son asumidos como propios por todos nosotros.

En lo inmediato los pasos a dar son los siguientes:

- Constitución de las Comisiones Organizadora en todas las jurisdicciones educacionales.
- Zonificación de los territorios de las jurisdicciones;
- Designación de las Juntas promotoras de las Comisiones Organizadoras locales;

Estas actividades, más bien internas, podrían concretarse no obstante la campaña electoral que se está desarrollando.

Por su parte las tareas inmediatas de esta Comisión Organizadora consistirán en:

- Completar la nómina de miembros de la Comisión Asesora Honoraria;
- Establecer, en consulta con las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales el cronograma del Congreso Pedagógico;
- Determinar el número de representantes de las jurisdicciones a la Asamblea Pedagógica Nacional, así como la forma de su designación.

El Congreso Pedagógico es una posibilidad, que está a nuestro alcance, de que el pueblo participe realmente en el mejoramiento de la educación y, a través de ella, en la formulación de un proyecto para realizarnos como Nación y como Pueblo.

La tarea es apasionante. Para estar a su altura será necesario movilizar toda nuestra imaginación, nuestra iniciativa y nuestra responsabilidad.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1985.